

ACTA NÚMERO QUINCE – DOS MIL ONCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del día siete de abril del año dos mil once, reunidos en el salón de sesiones los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Licda. María Mercedes Menéndez Figueroa, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Cristóbal Cuellar Alas y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa Legal los Directores Propietarios, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjunto, Lic. Néstor Ladislao Bonilla Martínez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Ing. José Mario Ernesto Rivera Chacón. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. De cuanto en ella se acordó da fe el Secretario de la Junta de Gobierno, Lic. David Ricardo Urquilla Bonilla.

“””1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informe de Secretaría, 5) Informes, 5.1) Dirección Técnica, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Solicitudes, 6.1) Unidad de Secretaría, 6.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.3) Gerencia Región Oriental, 6.4) Gerencia de Ingeniería y Diseño, 6.5) Unidad Jurídica, 7) Varios.

La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

“””3) El Secretario de la Junta de Gobierno procedió a leer el acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

“””4) Informe de Secretaría

El Secretario de la Junta de Gobierno expuso el resumen de los puntos revisados por la Pre Junta que se conocerán en la presente sesión ordinaria con su correspondiente análisis y recomendación.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””5) Informes

“””5.1) Dirección Técnica

Se recibió el informe que corresponde al Comité de Factibilidades de fecha 16 y 25 de marzo de 2011, Actas Nos. 664 y 665, de Proyectos formales y comunidades, y que se detallan en cuadros anexos que forman parte de esta acta, suscritos por el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán,

en su calidad de Gerente Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Benítez, en su calidad de Gerente Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés, Gerente Región Occidental.
Darse por enterada y por recibido el informe.

“”5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Conocimiento del Informe de Compras del mes de febrero de dos mil once, presentado por la arquitecta Frida Mejía de Boscaino, Gerente de UACI, para darle cumplimiento al Artículo 12, Literal n) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número un mil novecientos noventa y siete, punto séptimo, de fecha once de noviembre del año dos mil cinco, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de marzo de dos mil once.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año dos mil once.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe, el cual queda anexo a la presente acta.

“”6) Solicitudes

“”6.1) Unidad de Secretaría

Se ha recibido solicitud del diputado Inmar Reyes, en el sentido que la ANDA patrocine los trofeos a entregar en el concurso de alfombras que efectuara la Parroquia de la Colonia San José, Etapa I, II y III del Municipio de Soyapango, en el marco de la celebración del Viernes Santo.

La Junta de Gobierno luego de deliberar sobre el asunto, ACUERDA:

1. Aprobar, por esta única vez, el patrocinio de tres trofeos para la Parroquia de la Colonia San José, Etapa I, II y III del Municipio de Soyapango, que se otorgaran a las tres mejores alfombras a elaborarse en el concurso conmemorativo del Viernes Santo.
 2. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que efectúe la erogación correspondiente.
-
-

“”6.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

“”6.2.1) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre la aprobación de Bases de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el presupuesto oficial para la adquisición según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, corresponde el proceso de Licitación Pública por Invitación.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el proceso en mención será denominado Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS”.
- III. Que el presupuesto asignado para desarrollar el proyecto asciende a SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,357.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes

Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos propios.

- IV. Que en cumplimiento al Art. 12 literal f) de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, las bases fueron adecuadas por personal técnico de la unidad solicitante, quien definió: objeto, cantidad, calidad, términos de referencia, condiciones específicas del servicio y condiciones específicas del contrato; junto a personal técnico de la UACI, quien incorporó además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según artículo 17 inciso 2° del Reglamento de la LACAP; las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Administrativo Financiero.
- V. Que el artículo 66 de la LACAP establece que la licitación pública por invitación es la forma de selección de contratistas en la que se elabora una lista corta de ofertantes, con un mínimo de cuatro invitaciones a personas naturales o jurídicas, a los que se invita públicamente a participar a fin de asegurar precios competitivos. En todo caso, siempre el titular de la institución deberá razonar y aprobar la lista corta.

ACUERDA:

1. Aprobar las Bases de Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS”.
2. Aprobar, por ser empresas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, la lista corta para la Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS”, según el siguiente detalle:
 1. Ing. Carlos Guillermo Mixco Lima
 2. Techos de Centroamérica, S.A. de C.V.
 3. Ing. Mario Antonio Villalobos Vega
 4. P+R Constructores, S.A de C.V.
 5. RESITEL, S.A. de C.V.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que invite a participar, a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-11/2011, referente a la “CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS”, a las personas enumeradas en la lista corta.

“”6.2.2) Solicitud de la Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre la aprobación de Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2011, referente al “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AÑO 2011”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el presupuesto oficial para la adquisición excede los seiscientos treinta y cinco salarios mínimos urbanos, y por tanto, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, corresponde el proceso de Licitación Pública.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el proceso en mención será denominado Licitación Pública No. LP-15/2011, referente al “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AÑO 2011”.

- III. Que en cumplimiento al Art. 12 literal f) de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, las bases fueron adecuadas por personal técnico de la unidad solicitante, quien definió: objeto, cantidad, calidad, términos de referencia, condiciones específicas del servicio y condiciones específicas del contrato; junto a personal técnico de la UACI, quien incorporó además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según artículo 17 inciso 2° del Reglamento de la LACAP; las cuales además, ya fueron revisadas por los Gerentes de las diferentes regiones, el jefe del Departamento de Servicios Generales y patrimonio y el Director Técnico.
- IV. Que el presupuesto asignado para desarrollar el proyecto asciende a UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$ 1,159,049.13), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con Fondos Propios.
- V. Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate.

ACUERDA: Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2011, referente al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AÑO 2011".

""6.2.3) Solicitud de la Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre la aprobación de Bases de la Licitación Pública No. LP-18/2011, "SUMINISTRO DE TRECE (13) VEHICULOS TIPO PANEL PARA EL USO DE LAS UNIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL".

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el presupuesto oficial para la adquisición excede los seiscientos treinta y cinco salarios mínimos urbanos, y por tanto, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, corresponde el proceso de Licitación Pública.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el proceso en mención será denominado Licitación Pública No. LP-18/2011, "SUMINISTRO DE TRECE (13) VEHICULOS TIPO PANEL PARA EL USO DE LAS UNIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL".
- III. Que en cumplimiento al Art. 12, literal f) de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, las bases fueron adecuadas por personal técnico de la unidad solicitante, quien definió: objeto, cantidad, calidad, términos de referencia, condiciones específicas del Servicio y condiciones específicas del contrato; junto a personal técnico de la UACI, quien incorporó además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según artículo 17 inciso 2° del Reglamento de la LACAP; las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerencia Comercial.
- IV. Que el presupuesto asignado para desarrollar el proyecto asciende a CIENTO CUARENTA

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140,459.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con Fondos Propios.

- V. Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate.

ACUERDA: Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-18/2011, "SUMINISTRO DE TRECE (13) VEHICULOS TIPO PANEL PARA EL USO DE LAS UNIDADES DE LA GERENCIA COMERCIAL".

"6.2.4) Solicitud de la Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre la aprobación de Bases de Concurso Público por Invitación No. CPI-01/2011, que comprende el "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011".

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el presupuesto oficial para la adquisición se encuentra comprendido entre los ochenta salarios mínimos urbanos y doscientos salarios mínimos urbanos, y por tanto, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, corresponde el proceso de Concurso Público por Invitación.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el proceso en mención será denominado Concurso Público por Invitación No. CPI-01/2011, que comprende el "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011".
- III. Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate.
- IV. Que el presupuesto asignado para desarrollar el proyecto asciende a VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 22,600.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con Fondos Propios.
- V. Que el artículo 66 de la LACAP establece que el concurso público por invitación es la forma de selección de contratistas en la que se elabora una lista corta de ofertantes, con un mínimo de cuatro invitaciones a personas naturales o jurídicas, a los que se invita públicamente a participar a fin de asegurar precios competitivos. En todo caso, siempre el titular de la institución deberá razonar y aprobar la lista corta.

ACUERDA:

1. Aprobar las Bases del Concurso Público por Invitación No. CPI-01/2011, que comprende el "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011".
2. Aprobar, por ser empresas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, la lista corta para el Concurso Público por Invitación No. CPI-01/2011, que comprende el "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS

FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011”, según el siguiente detalle:

- 1) Corpeño y Asociados.
 - 2) Elías & Asociados
 - 3) Figueroa Jiménez & CO, S.A. DE C.V.
 - 4) Cocar Romano y Compañía
3. Instruir a la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que invite a participar, al Concurso Público por Invitación No. CPI-01/2011, que comprende el "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011", a las personas jurídicas enumeradas en la lista corta.

“”6.2.5) Solicitud de la Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para adjudicar la Licitación Pública No. LP-06/2011, referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES, PARA LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS; ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE A NIVEL NACIONAL”.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número siete punto uno punto uno, tomado en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de enero del año dos mil once, fueron aprobadas las bases de la Licitación Pública No. LP-06/2011, referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES, PARA LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS; ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE A NIVEL NACIONAL”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día diecisiete de febrero de dos mil once, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días diecisiete y dieciocho de febrero del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día quince de marzo de dos mil once, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta, el monto y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.
- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto de la Oferta Económica(Incluye IVA)
DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	100	US\$ 209,598.94

- VI. Que de acuerdo al cuadro anterior, la empresa DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V. cuenta con capacidad Legal, Financiera, Técnica y además es conveniente a los intereses de la institución para brindar el servicio objeto de la presente licitación.
- VII. Que en la Sala de Reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; a las quince horas del día Treinta de Marzo de dos mil once, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada mediante acuerdo presidencial número nueve de fecha veintidós de febrero del dos mil once, de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para la Licitación Pública LP-06/2011, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Partes, para los Equipos Telefónicos; Actualización y Ampliación de Hardware y Software a Nivel Nacional”, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la precitada Ley, para evaluar las ofertas presentadas en la referida Licitación utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por la Institución en las respectivas Bases de Licitación divididos en cuatro etapas siendo estas las siguientes: a) Capacidad Legal, b) Capacidad financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica, luego de analizar la oferta, y de conformidad a los resultados alcanzados; de conformidad a los artículos 55, 56 y 63 de la LACAP la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMENDÓ adjudicar la Licitación Pública No. LP-06/2011, referente al “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Partes, para los Equipos Telefónicos; Actualización y Ampliación de Hardware y Software a Nivel Nacional” a la sociedad DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 209,598.94) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con Fondos Propios, dicha adjudicación es para un plazo con vigencia hasta el treinta y uno de Diciembre del Dos mil once, a partir de la recepción por el contratista del contrato debidamente certificado por notario

ACUERDA:

- I. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-06/2011, referente al “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Partes, para los Equipos Telefónicos; Actualización y Ampliación de Hardware y Software a Nivel Nacional” a la sociedad DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 209,598.94) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con Fondos Propios, dicha adjudicación es para un plazo con vigencia hasta el treinta y uno de Diciembre del Dos mil once, a partir de la recepción por el contratista del contrato debidamente certificado por notario, y conforme a las Especificaciones de la oferta técnica y por los montos que establece el cuadro siguiente:

Detalle de Costos por Región y/o Sitio									
Responsable de Pago	Sitio	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Partes Valor Mensual	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Partes Valor Mensual Total	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Partes a partir de la recepción del contrato legalizado y de acuerdo a órdenes de trabajo recibidas y ejecutadas a Diciembre de 2011 (11 Meses)	Actualización de Hardware y Software	Ampliación	Fax Server	Ampliación 30 agentes Call Center y Wall Display	SUBTOTAL
Departamento de Servicios Generales y Patrimonio	Edificio Central	\$ 1,918.80	\$ 2,406.88	\$ 26,475.68	\$ 13,281.32	\$ 9,237.74	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 64,558.06
	Plantel Zona Norte	\$ 488.08			\$ 3,563.32	\$ -			
Departamento Administrativo Región Metropolitana	Plantel Zona Metropolitana	\$ 488.08	\$ 976.16	\$ 10,737.76	\$ 3,539.84	\$ 742.41	\$ -	\$ -	\$ 18,516.24
	Planta Potabilizadora Las Pavas	\$ 488.08			\$ 2,753.82	\$ 742.41			
Departamento Administrativo Región Central	Plantel El Coro	\$ 488.08	\$ 488.08	\$ 5,368.88	\$ 3,497.16	\$ 742.41	\$ -	\$ -	\$ 9,608.45
Departamento Administrativo Región Occidental	Plantel el Molino	\$ 488.08	\$ 488.08	\$ 5,368.88	\$ 3,497.16	\$ 9,491.32	\$ -	\$ -	\$ 18,357.36
Departamento Administrativo Región Oriental	Plantel Jalacatal	\$ 488.08	\$ 488.08	\$ 5,368.88	\$ 3,518.50	\$ 742.41	\$ -	\$ -	\$ 9,629.79
Gerencia Comercial	Call Center	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,815.89	\$ 64,815.89
Sub Total a Nivel Nacional			\$ 4,847.28	\$ 53,320.08	\$ 33,651.12	\$ 21,698.70	\$ 12,000.00	\$ 64,815.89	\$ 185,485.79
IVA			\$ 630.15	\$ 6,931.61	\$ 4,374.65	\$ 2,820.83	\$ 1,560.00	\$ 8,426.07	\$ 24,113.15
Total a Nivel Nacional			\$ 5,477.43	\$ 60,251.69	\$ 38,025.77	\$ 24,519.53	\$ 13,560.00	\$ 73,241.96	\$ 209,598.94

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

“”6.3) Gerencia Región Oriental

Solicitud de la Gerencia de la Región Oriental en el sentido de aprobar el inicio del proceso administrativo sancionatorio contra la sociedad RM Trading Corporation, Sociedad Anónima, Sucursal El Salvador, referente al contrato No. 77/2010, proveniente de la Contratación Directa No. CD-35/2010 “Suministro de Tuberías y Accesorios de Hierro Fundido Dúctil y Galvanizado de Diferentes Diámetros”.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que la fecha de inicio del plazo del contrato fue el 29 de diciembre, por lo que la fecha límite de entrega total del suministro, en lo que se refiere al Lote IV Región Oriental, fue el día 1 de marzo de este mismo año; y tiene un monto total de entrega para dicha región de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS.
- II. Que la primera entrega fue realizada dentro del plazo contractual, el día 28 de febrero de 2011, cuyo monto asciende a SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS.
- III. Que la segunda entrega fue realizada fuera del plazo contractual, el día 21 de marzo de 2011, con 20 días de retraso, y el monto de lo entregado asciende a SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS.

- IV. Que la tercera entrega será realizada fuera del plazo contractual y no existe fecha definida, siendo el monto de lo que se entregará de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS.
- V. Que la sociedad RM Trading Corporation, Sociedad Anónima, Sucursal El Salvador no ha presentado justificación alguna ni ha solicitado prórroga del plazo.

ACUERDA:

- I. Instruir a la Unidad Jurídica para que inicie el proceso administrativo correspondiente, por el incumplimiento en la entrega del suministro del Contrato No. 77/2010 derivado de la Contratación Directa No. CD-35/2010 “Suministro de Tuberías y Accesorios de Hierro Fundido Dúctil y Galvanizado de Diferentes Diámetros” suscrito con la sociedad RM Trading Corporation, Sociedad Anónima, Sucursal El Salvador, así como para que efectúe las notificaciones correspondientes.

“”6.4) Solicitud de la Gerencia de Ingeniería y Diseño para aprobar la prórroga No. I al Contrato de Obra No. 95/2010 “Perforación de Pozo Profundo de Producción en Santa Ana (PROCAVIA), Departamento de Santa Ana, Lote Número I”.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha treinta de diciembre de 2010 fue suscrito el Contrato de Obra No. 95/2010 “Perforación de Pozo Profundo de Producción en Santa Ana (PROCAVIA), Departamento de Santa Ana, Lote Número I” con la sociedad Agua y Tecnología, S.A. de C.V., habiéndose otorgado la Orden de Inicio a partir del día 11 de enero de 2011, con plazo contractual de 90 días, por un monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que el Contrato de Obra No. 95/2010 es derivado de la Licitación Pública No. 11/2010-PEIS “Perforación de Pozos Profundos de Producción en Cantón: Joya Grande, Municipio de Santiago Texacuangos y Santa Ana, Departamento de Santa Ana”.
- III. Que actualmente las obras tienen un avance del 30%, siendo el avance financiero el 20%.
- IV. Que el contratista, por medio de nota de fecha 21 de marzo de 2011 solicitó prórroga por 60 días, fundamentada en que se han encontrado condiciones geológicas adversas como dureza y espesor de la capa rocosa más allá de lo previsible, así como problemas de fuga de fluido de perforación.
- V. Que la supervisión del contrato considera que es justificable el otorgamiento de la prórroga solicitada, ya que las condiciones geológicas encontradas han retrasado el avance de la perforación, rompiendo en repetidas ocasiones las herramientas utilizadas.
- VI. Que con la prórroga se garantizaría la complementación de la obra con las características de funcionalidad y calidad requerida.

ACUERDA:

1. Aprobar la prórroga No. I al Contrato de Obra No. 95/2010 “Perforación de Pozo Profundo de Producción en Santa Ana (PROCAVIA), Departamento de Santa Ana, Lote Número I” suscrito con la sociedad Agua y Tecnología, S.A. de C.V. por SESENTA días, comprendidos del once de abril al nueve de junio de dos mil once, manteniendo invariables las demás condiciones contractuales.
 2. Solicitar al contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
 3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
 4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación requerida.
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de todo lo cual yo, el secretario CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

LICDA. MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ
FIGUEROA
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA
HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LIC. DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO